



**SENADORA MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE
LA CAMARA DE SENADORES.
P R E S E N T E. –**

Noé Fernando Castañón Ramírez, Senador de la República de la LXIV Legislatura al Congreso de la Unión e integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, con fundamento en el Artículo 71, Fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los Artículos 8, 164 y 169 del Reglamento del Senado de la República, someto a consideración de esta Soberanía la presente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Congreso de la Unión es un órgano depositario del Poder Legislativo Federal, el cual se compone por el Senado de la República y la Cámara de Diputados.

El órgano depositario del Poder Legislativo Federal tiene como funciones principales la representación de la nación, la dación de leyes, la permanente fiscalización y control político, orientados al desarrollo económico, político y social del país, así como la eventual reforma de la Constitución y otras funciones especiales.¹

¹<http://www.congreso.gob.pe/funciones/>

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Dentro de los actos protocolarios que tiene el Congreso de la Unión se encuentra la inauguración de sus periodos de sesiones ordinarias, las cuales se llevan acabo de la siguiente manera, de conformidad con el artículo 28 del reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos :²

Artículo 28.- Son ordinarias las que se celebren durante los días hábiles de los períodos constitucionales; serán públicas, comenzarán por regla general a las 12 horas y durarán hasta cuatro horas; pero por disposición del presidente de la Cámara o por iniciativa de alguno de los individuos de ella, aprobada en los términos de este Reglamento, podrán ser prorrogadas.

Dichas inauguraciones, son llevadas a cabo el 1º. de septiembre, a las 17:00 horas y el 1º. De febrero, a las 11:00 horas, de cada año. Las sesiones conjuntas del Congreso de la Unión deben de celebrarse en el salón de sesiones que ocupa la Cámara de Diputados y el presidente de ésta será quien presida los trabajos. El quórum se forma con la concurrencia de más de la mitad del número total de miembros de cada una de las cámaras, salvo el caso de que se constituyan en colegio electoral para resolver la falta absoluta del presidente de la República, en cuyo caso exigen las dos terceras partes del número total de integrantes de las cámaras.³

Estos actos ocasionan el traslado de cada uno de los Legisladores Federales, así como personal de apoyo, administrativo, etc, por lo que nos lleva a que el total de personas en el evento son aproximadamente ente 700 a 900 personas.

²http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_080519.pdf

³http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_080519.pdf

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Anudado lo anterior se puede saber que cada uno de los legisladores y de los participantes de dicho evento usaron un medio de transporte, por lo que nos lleva a una gran problemática al impactar impactando negativamente en el medio ambiente.

En México, la acumulación vehicular es uno de los peores agravantes de la calidad del aire, conforme a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los datos recolectados por Tomtom Traffic Index determinan que en la Ciudad de México los traslados en automóvil son 66 por ciento más largo de lo habitual. Por lo que consideran que la Ciudad de México es una de las principales ciudades a nivel mundial con una gran problemática de congestión vial.⁴

La contaminación es un tema social, el cual se vive día con día como algo normal, sin saber lo que conlleva esto en el entorno social, económico, climático, entre otros aspectos. Cada vez el aumento porcentual de personas que mueren por causa de la contaminación en el aire al año es más alto.

De conformidad con un estudio publicado en el European Hear Journal, se estima que actualmente el número de muertes prematuras mundiales producidas por la contaminación del aire son de 4.5 millones, lo cual para este año aumentara aproximadamente un 80 por ciento, los cuales serían 8.8 millones de muerte prematuras estimadas. Lo que se estima que la contaminación del aire causa más muertes al año que el tabaco el cual se estimaba que al año se morían aproximadamente 7.2 millones de personas en el mundo por causa del tabaco.⁵

⁴ https://www.tomtom.com/en_gb/traffic-index/mexico-city-traffic

⁵ https://www.abc.es/salud/enfermedades/abci-contaminacion-aire-causa-mas-muertes-tabaco-201903121100_noticia.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2E

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Lo más preocupante de la contaminación son las partículas que emiten los medios de transporte, las cuales son un indicador representativo común de la contaminación del aire.

Los principales componentes de las partículas son los sulfatos, los nitratos, el amoníaco, el cloruro de sodio, el hollín, los polvos minerales y el agua. Entre las fuentes de emisión de estos contaminantes están en las tolveneras, los incendios, las emisiones de la industria y de vehículos. Si bien las partículas con un diámetro de 10 micrones o menos pueden penetrar y alojarse profundamente dentro de los pulmones, existen otras partículas aún más dañinas para la salud, que son aquellas con un diámetro de 2,5 micrones o menos.⁶

Las Partículas 2.5 pueden atravesar la barrera pulmonar y entrar en el sistema sanguíneo, la exposición crónica a partículas contribuye al riesgo de desarrollar enfermedades cardiovasculares y respiratorias, así como cáncer de pulmón, como al igual reducir la esperanza de vida de las personas. Diariamente se respira entre 5 y 8 litros de aire por minuto. El límite de finas partículas de 2.5 micrómetros es de 10 ppm (partes por millón) de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud. El mismo límite es de 12 ppm según la Norma Oficial Mexicana, pero, las concentraciones anuales ascienden a 68 ppm en la Ciudad de México, el cual el mayor generador de partículas son los automóviles.⁷

⁶<http://www.aire.cdmx.gob.mx/descargas/publicaciones/temporada-particulas-2019-2020-suspendidas.pdf>

⁷https://apps1.semarnat.gob.mx:8443/dgeia/informe_12/pdf/Cap5_atmosfera.pdf

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Al sobre calentarse el pavimento este genera que los medios de transporte en este caso desprendan más partículas y que dichas partículas se condensen en el aire, causando aun un mayor daño.

En ese sentido, La Comisión de Derechos Humanos hizo un llamado sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y sus recursos naturales, y las consecuencias del uso intensivo de combustibles fósiles, como un factor principal para los cambios climáticos. En dicho llamado se resalta la importancia que reviste el transporte público urbano en los centros de población y las alternativas de movilidad al uso intensivo del automóvil, generador importante de emisiones contaminantes, lo que incitan a la planeación y adopción de políticas tendientes a incentivar movilidades alternativas al uso del automóvil a base de gasolina, la concientización de las consecuencias ambientales del empleo intensivo de combustibles fósiles como las gasolinas y diésel en las ciudades.⁸

No siendo óbice a lo anteriormente expuesto, la Ley Federal de Austeridad Republicana, en su artículo 4to establece lo siguiente:

Artículo 4. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:⁹

- 1. Austeridad Republicana: Conducta republicana y política de Estado que los entes públicos, así como los Poderes Legislativo y Judicial, las empresas productivas del Estado y sus empresas subsidiarias, y los órganos constitucionales autónomos están obligados a acatar de conformidad con su orden jurídico, para combatir la desigualdad social, la corrupción, la avaricia y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales, administrando los recursos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados;***

⁸<http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=40104>

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



En ese sentido, como legisladores, estamos obligados a cuidar el medio ambiente, así como procurar la austeridad republicana, administrando los recursos con eficiencia y eficacia, toda vez que en cada acto en el que el Congreso de la Unión se reúne para llevar a cabo el inicio de sus periodos, se lleva genera un gasto importante de gasolina, luz, papel, etc, siendo estos gastos innecesarios.

Expuesto lo anterior, la presente propuesta tiene como finalidad, contribuir en el cuidado del medio ambiente y ejercer la austeridad republicana a la que estamos obligados a través del adecuado uso de los bienes a los que tenemos acceso, por tal la apertura de las sesiones ordinarias a celebrarse los días 1º de febrero, deberá de llevarse a cabo a través de un acto solemne por parte las mesas directivas y los coordinadores de cada bancada, con la finalidad de contribuir de evitar la contaminación del aire en la Ciudad de México.

⁹ http://www.diputados.gob.mx/LevesBiblio/pdf/LFAR_191119.pdf

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

ARTÍCULO PRIMERO. – Se reformará el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto Vigente	Iniciativa
<p>Artículo 65. – El Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del 1o. de agosto; y a partir del 1o. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias.</p> <p>En ambos Períodos de Sesiones el Congreso se ocupará del estudio,</p>	<p>Artículo 65. – El Congreso se reunirá a partir del 1o. de septiembre de cada año para celebrar un primer periodo de sesiones ordinarias, excepto cuando el presidente de la República inicie su encargo en la fecha prevista en el artículo 83 de esta Constitución, en cuyo caso se reunirá a partir del 1o. de agosto; y a partir del 1o. de febrero para celebrar un segundo periodo de sesiones ordinarias. Para el caso de la celebración del Segundo Periodo de sesiones ordinarias, se llevarán a cabo por los integrantes de las Mesas Directivas y de las Juntas</p>

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



<p>discusión y votación de las Iniciativas de Ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.</p> <p>En cada Período de Sesiones Ordinarias el Congreso se ocupará de manera preferente de los asuntos que señale su Ley Orgánica.</p>	<p>de Coordinación Política de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores.</p> <p>En ambos Períodos de Sesiones el Congreso se ocupará del estudio, discusión y votación de las Iniciativas de Ley que se le presenten y de la resolución de los demás asuntos que le correspondan conforme a esta Constitución.</p> <p>En cada Período de Sesiones Ordinarias el Congreso se ocupará de manera preferente de los asuntos que señale su Ley Orgánica.</p>
--	---

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Salón de Sesiones de la Cámara de Senadores, a 19 de febrero de 2020.

Atentamente

Noé Fernando Castañón Ramírez

Senador de la República

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 65 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.